Estado Libre Asociado de Puerto Rico

ALIANZA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
AMDE
AmericanJobCenter

Minuta

Reunión Extraordinaria
Junta de Alcaldes y Junta Local
Lunes, 10 de julio de 2017
Salón Victoria Mateo – Casa Alcaldía
Salinas, Puerto Rico
3:00 p.m.

Miembros presentes:

Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Alcalde de Villalba
Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa de Salinas
Hon. Juan C. García Padilla, Alcalde de Coamo
Hon. Ramón A. Hernández Torres, Alcalde de Juana Díaz

Miembro ausente:

Hon. Enrique Questell Alvarado, Alcalde de Santa Isabel

Funcionarios de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico:

Pablo D. Asencio Caraballo, Director Ejecutivo
Lourdes Cintrón Cruz, Administrador Sistemas de Oficina
Danyví N. Santiago Rodríguez, Sub-directora de Recursos Humanos
Michelle Rodríguez Santiago, Directora Junta Local

Miembros de la Junta Local presente:

Lcdo. Kevin Deynes Romero, Presidente
Anthony S. Cardona DeRosa, Vicepresidente
Carmen Vázquez, Representante sector privado
Frances, Representante sector educación
Eudes,

La reunión extraordinaria entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local del Área Local Alianza Municipal para el Desarrollo Económico, comenzó a las 3:28 de la tarde, en el Salón Victoria Mateo de la Casa Alcaldía de Salinas, con la bienvenida del Presidente de la Junta de Alcaldes, Hon. Luis Javier Hernández Ortiz. Indica el Presidente de la Junta de Alcaldes que la reunión surge como iniciativa en la pasada reunión de la Junta de Alcaldes, para ponerse a la disposición, para trabajar lo que será la implementación de la Ley WIOA, el reto de la implementación del Centro de Gestión Única-American Job Center (CGU-AJC), los retos económicos que enfrentan las ciudades y el País y así poder aprovechar los fondos federales que se utilizan para, de alguna manera, trabajar el desarrollo económico de la región. El Presidente de la Junta de Alcaldes, Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, informa que él estuvo en el proceso de la discusión del Plan Regional y que, como Alcalde, entiende que es medular la utilización correcta de estos fondos. Cede la palabra al Presidente de la Junta Local, Lcdo. Kevin Deynes Romero, quien da la bienvenida y agradece a todos su presencia.

El Presidente de la Junta de Alcaldes indica que la reunión va a ser en conjunto y procede al pase de lista para determinación de quórum de la Junta de Alcaldes. Se establece quórum con la asistencia de cuatro de los cinco Alcaldes que componen el Consorcio; Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa de Salinas, Hon. Juan Carlos García Padilla, Alcalde de Coamo, Hon. Ramón A. Hernández Torres, Alcalde de Juana Díaz y Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Alcalde de Villalba. Se encuentra ausente el Alcalde de Santa Isabel, Hon. Enrique Questell Alvarado.

También se establece quórum por parte de la Junta Local con la presencia de Anthony Cardona DeRosa, Vicepresidente y representante del Área de Desarrollo Económico (PRIDCO), Carmen Vázquez, representante del sector privado, Frances Vázquez, representante del sector de educación, Eudes De Jesús, representante del sector privado y el Lcdo. Kevin Deynes Romero, Presidente de la Junta Local. Finalmente, para cuestión de récord, se presentan los funcionarios del ALDL Alianza Municipal para el Desarrollo Económico.

Justificación y aval de la Junta Local – cambios presupuestarios

El Presidente de la Junta de Alcaldes presenta el primer asunto a discutir, *la justificación y aval de la Junta Local (cambios presupuestarios en la nueva estructura del Área Local).* Indica que habló sobre el tema con el Presidente de la Junta Local, Lcdo. Kevin Deynes y que se encuentran presente la Subdirectora de Recursos Humanos y el Director Ejecutivo del Consorcio, quienes han preparado una presentación con la razón por la cual se deben avalar los cambios.

El Presidente de la Junta de Alcaldes aclara que, no obstante, se acordó con el Presidente de la Junta Local *no llevar ningún asunto a votación*, sino que posteriormente se convocará a la Junta Local, si es necesario, para reconsiderar o tomar alguna decisión relacionada a este asunto, tomando en consideración que para ellos, como Junta de Alcaldes, lo más importante es el

funcionamiento del Consorcio y la implementación del nuevo Centro de Gestión Única. Cede la palabra al Director Ejecutivo.

El Sr. Pablo Asencio, Director Ejecutivo del ALDL Alianza Municipal para el Desarrollo Económico, comienza con la presentación de la justificación que, de acuerdo a la experiencia que posee, preparó la Directora de Recursos Humanos, Sra. Marilú Ortiz González, y de la cual entregan copia a los miembros de la Junta Local. Señala que esto tiene que ver con el Plan de Clasificación y Retribución que fue aprobado por la Junta de Alcaldes el 27 de junio de 2017.

El señor Asencio indica que en una parte del informe está lo del Plan de Clasificación y Retribución y al otro lado los nombramientos nuevos, así como la cantidad de empleados de confianza, de carrera y transitorio. Luego, el Director Ejecutivo habla sobre un documento que envió el PDL (Programa de Desarrollo Laboral), refiriéndose a la Guía de Planificación para la Elaboración de las Especificaciones de Trabajo del Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA), específicamente el inciso *C de la página 119 *(Congelación de Plazas, Planes de Clasificación y otros Procesos que Aumenten la Nómina de las ALDL)*, y donde, señala el Director Ejecutivo, nos habla claro de cuáles son las funciones de la Junta (Local) en relación a la justificación que le están pidiendo. Entonces pasa el leer del documento lo siguiente:

***C. CONGELACIÓN DE PLAZAS, PLANES DE CLASIFICACIÓN Y OTROS PROCESOS QUE AUMENTEN LA NÓMINA DE LAS ALDL**

"Para el AP 2017-2018, el ALDL deberá mantener el mismo nivel de costos de administración y de operación, del que le fue aprobado para el Año Programa 2015-2016; quedando así congelados cualquier aumento en estas dos (2) categorías de costos. No se aprobará la contratación de personal adicional, reclasificación y/o aumento de salarios de ninguna índole, sin que medie una petición especial que justifique la posible consideración. Esta instrucción fue establecida desde el AP 2016-2017 y se mantendrá vigente hasta tanto la Junta Estatal y el Gobernador la deroguen. Por esta razón, *en caso de que el ALDL necesite hacer algún cambio en su plantilla de empleados deberá presentar una justificación, avalada por la Junta Local, para que se considere la asignación de fondos en las categorías de Administración y Costos Operacionales, que aumenten las partidas de Salarios y Beneficios Marginales. De surgir un aumento en alguno de los conceptos que se incluyen en los beneficios marginales, deberán justificar el aumento, presentando evidencia de la reglamentación, directriz o legislación, que impacte el cálculo de los beneficios marginales*. Aun así, el PDL retiene la prerrogativa de evaluar estos casos y considerarlos para aprobación. El PDL utilizará como parámetro para medir el cumplimiento de esta instrucción, la plantilla ("roster") de empleados que contiene los costos de Salarios y Beneficios Marginales aprobados durante el Año Programa 2015-2016."

El Director Ejecutivo dice que la guía establece bien claro que la función que tiene la Junta (Local) sobre el Plan de Clasificación y Retribución es avalar una justificación para que se le pueda presentar al PDL.

El Presidente de la Junta de Alcaldes, Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, comenta que todos han visto el artículo y lo que él puede percibir es que, si hay una contratación adicional en el nuevo plan programático, si hay personal adicional, reclasificación y aumento de salario de alguna índole, tiene que haber una justificación y que esta justificación tiene que ser avalada por la Junta Local. El Director Ejecutivo contesta que eso es correcto e informa que les incluyó también, de la Ley de Municipios Autónomos, los artículos 11.005 y 11.006, donde habla de los Planes de Clasificación y Retribución; Áreas Esenciales al Principio de Mérito y las Disposiciones sobre la Clasificación de Puestos y Retribución. Añade que esta es la Ley que cobija al Área Local.

El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta si para el nuevo presupuesto existen plazas nuevas. El Director Ejecutivo contesta que hay dos (2) plazas nuevas creadas; Contador y Oficial de Comunicaciones. Pregunta el Presidente de la Junta de Alcaldes cuál es la justificación. El Director Ejecutivo contesta, en relación a la de Contador, que es un profesional que lleva a cabo la contabilidad fiscal del Consorcio y que toda Oficina de Finanzas debe tener un Contador. Añade que esto fue una recomendación del perito que trabajó con el Plan de Clasificación, quien está certificada por OCALARH.

El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta si el Consorcio no cuenta con un puesto de Contador y el Director Ejecutivo contesta que no. El Presidente de la Junta de Alcaldes entonces pregunta si en el Plan de Clasificación viejo no había un Contador y contesta que no. Pregunta si los Alcaldes o miembros de la Junta Local tienen alguna duda.

El Sr. Anthony Cardona, vicepresidente de la Junta Local, menciona que el Director Ejecutivo dice que son dos (2) (puestos) nada más, pero que se había hablado de tres (3) puestos de confianza y tres (3) que quedaban pendiente de asignarse posteriormente; el señor Cardona solicita que se cuadre esta parte. Añade que en la reunión donde se trajo el recurso (Sra. Cándida Rosa Ortiz), había tres (3) puestos de confianza para llenarlos ahora y tres (3) que iban a estar pendiente.

El Director Ejecutivo contesta que se está hablando de puestos nuevos, que son Contador y Oficial de Comunicación; que lo que se habló antes fue de los puestos vacantes que, para los efectos están presupuestados, pero no tienen nombre y apellido dentro del Plan, que no están cubiertos. Continúa explicando que, dentro del nuevo Plan, los dos puestos nuevos que se crean es el de Contador y Oficial Ejecutivo. Explica que Consejero Ocupacional es un puesto que está creado y es obligatorio tenerlo dentro del ALDL y el "One Stop" (CGU-AJC).

El Alcalde de Juana Díaz, Hon. Ramón A. Hernández Torres, pide la palabra y pregunta si no hay un Contador, quién llevaba la contabilidad. El Director Ejecutivo contesta que la Directora de

Finanzas ha estado haciendo las dos funciones. El Alcalde de Juana Díaz solicita al pasado Presidente de la Junta de Alcaldes y Alcalde de Coamo, Hon. Juan Carlos García Padilla, que se exprese al respecto. El Alcalde de Coamo pregunta a la Subdirectora de Recursos Humanos, Srta. Danyví Santiago, qué puesto ocupaba la Sra. Alba López y ésta le contesta que ahora es Directora de Finanzas y antes era Técnico de Presupuesto. La Subdirectora de Recursos Humanos añade que ella solicitó a la perito que incluyera los dos puestos en uno solo, pero que ésta le recomendó que no, que hubiese un puesto de Contador. El Presidente de la Junta de Alcaldes le pregunta quién le recomendó y la señorita Santiago contesta que la señora Cándida Rosa.

El Alcalde de Coamo dice que, a su mejor entender, lo que hay es que reclasificar puestos, que si en el presupuesto anterior hay un Técnico de Presupuesto, se debe eliminar esa plaza y nombrarse el de Contador, que es la duda que trae la Junta. Añade el señor Alcalde que lo que no puede pasar es crear una nueva (plaza) y dejar la otra abierta.

La Subdirectora de Recursos Humanos dice que está congelada, refiriéndose a la plaza de Técnico de Presupuesto. El Alcalde de Coamo dice que no es que esté congelada, que es que la función (del Contador) es bajo una necesidad que se plantea que hay, que no es en funcionalidad, sino en el Plan de Clasificación. El Alcalde de Coamo señala que había una persona que hacía el trabajo bajo una plaza que a lo mejor no llevaba el nombre de acuerdo a (las funciones); y dirigiéndose a los miembros de la Junta Local dice: "Lo que ustedes están pidiendo es, vamos a eliminar esta y vamos a crear esta. Entonces, no es lo mismo a lo que planteó." Indica que la duda que tienen los compañeros de la Junta (Local) es que, lo que parece ser, por qué antes eran tres y ahora son dos…lo que la Junta Local quiere ver es el "roster" viejo y el "roster" nuevo y si no hay cambio que sean sustanciales o si hay algo que haya que justificar, que se justifique, pero sin dejar plaza sin…

El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta a la Subdirectora de Recursos Humanos qué plaza se quedaría. La Subdirectora de Recursos Humanos contesta que la plaza de Técnico de Presupuesto está congelada y se está creando la plaza de Contador. El Presidente pregunta porqué razón está congelada y la Subdirectora de Recursos Humanos contesta que porque está ocupando un puesto de confianza. El Director Ejecutivo plantea dónde ubicaría a la Directora de Finanzas si sale del puesto de confianza, si se elimina el puesto.

El Alcalde de Coamo dice que es importante que se sepa que cuando él asumió la responsabilidad de la presidencia en el cuatrienio pasado, el Consorcio estaba en un estado crítico y lo que se hizo fue hacer "empowerment"; gente que estaban ya, los trajeron a ocupar puestos de confianza y de "veintipico" plazas de confianza se bajó a doce. Añade que se hizo para no tener que traer gente nueva y despedir gente. Indica que se puede dejar la plaza abierta sin presupuesto. La señorita Danyví Santiago dice que todos los puestos congelados están sin presupuesto.

El Alcalde de Juana Díaz señala que él preguntó en la reunión interna con los Alcaldes y le dijeron que habían asignado presupuesto, que hay que clarificar, porque si tienes la plaza y le tienes presupuesto… Entonces el Alcalde de Juana Díaz pregunta cuál fue la justificación del perito para cambiar el título de la clasificación. El Presidente de la Junta de Alcaldes aclara que no es título, que es la creación de una nueva porque no existe la de Contable y la posición que existe está congelada. El Acalde de Juana Díaz pregunta si el Técnico de Presupuesto es igual que el Contable, a lo que el Presidente de la Junta de Alcaldes contesta que básicamente sí. Entonces pregunta el Alcalde de Juana Díaz si reclasificar a esa persona a Contable conlleva el mismo costo. El Director Ejecutivo indica que lo que pasa es que esa persona es la Directora de Finanzas.

El Alcalde de Coamo interviene y señala (refiriéndose a empleados de carrera que ocupan puestos de confianza) que Yazmin (De Jesús) es Directora de Programa, Michelle (Rodríguez) es Compradora, Ivelisse (Baerga) es Especialista y que si las vas a regresar a su plaza, tienen que asignarle fondos (presupuesto); actualmente están ocupando un puesto de confianza, y que se hizo para abaratar costos. El Alcalde de Coamo dice que él cree que la solución es que la persona que van a traer, no puede ser de carrera porque va a ocupar una plaza que está congelada; que si lo traen de carrera y tienen que regresar a la Directora de Finanzas a su plaza de carrera, más traer a alguien de confianza, le sale triple.

El Sr. Anthony Cardona, Vicepresidente de la Junta Local, retoma la palabra y dice que en la pasada reunión estuvo por teléfono, cuando se trajo a votación, que la primera vez (reunión) no pudieron llegar a tener toda la información, entonces decidieron votar en una segunda ocasión y él no pudo llegar, así que se conectó desde la oficina. Añade que él quiere que entiendan que la Junta (Local) responsablemente evaluó en sus méritos a las personas que están en el Consorcio ahora mismo y que llevan años sin tener un aumento y se aprobó ese aumento para compensarlos; que lo que él cree es que todos se quedaron faltos de información de los dos puestos de nueva creación. Que esas dudas no se aclararon y quizás la situación se agravó en la segunda reunión, que él sabe decir qué pasó anteriormente, pero que él estaba por teléfono (en la segunda reunión) y no oyó la garata, pero que cree que se hirieron sensibilidades y que muchos de los que están allí lo están haciendo literalmente por compromiso social, que quieren echar al país pa'lante; que quizás ahí fue que se distorsionó todo.

El señor Cardona añade que, si hay una justificación para los puestos, no tiene problema con eso, que él preguntó si había algún señalamiento o documento de la Oficina del Contralor que dijera porqué se tenía que tener ese puesto; que posiblemente era sustituir un título y no la persona y en ese contexto están abiertos a ver esa opción. Añade que hay otros puestos que él pone en duda si son justificados o no, que quizás la de Contador no, pero que con los otros puestos tiene sus reservas.

El Presidente de la Junta de Alcaldes dice, "Aquí aparecen cuatro." El Director Ejecutivo aclara que son el de Consejero Ocupacional y el de Oficial Ejecutivo, que es el que ocupa por destaque

el Sr. Julio César Rosado. El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta por el puesto de Oficial de Comunicaciones y el señor Asencio contesta que es un puesto nuevo para el "One Stop", que ese puesto se crea para lo que es el funcionamiento del CGU-AJC, que es la persona que va a estar encargada de llevar la comunicación y crear…que ese puesto está creado en el (Consorcio) Sureste y que viendo lo que ha traído al Área Local del Sureste y toda la gama de cosas que han creado con ese puesto, él quiso adaptarlo a esta área para tener el éxito que ellos han tenido.

La Alcaldesa de Salinas, Hon. Karilyn Bonilla Colón, dice que lo que pasa es que la semana pasada, en la reunión de la Junta de Alcaldes, ellos votaron a favor de tres plazas, no de cuatro. El Director Ejecutivo indica que es que la plaza de Oficial Ejecutivo está actualmente presupuestada, que es la que él ocupaba. El Presidente de la Junta de Alcaldes señala que entonces las tres nuevas son Consejero Ocupacional, Contable y Oficial de Comunicaciones. El Director Ejecutivo contesta que nuevas son dos (plazas). La Subdirectora de Recursos Humanos recalca que nuevas son dos; Contador y Oficial de Comunicaciones, porque el Consejero Ocupacional y el Oficial Ejecutivo existen en el Plan anterior.

El Director Ejecutivo aclara que la plaza de Oficial Ejecutivo la pusieron, porque estuvo ocupada hasta el 28 de febrero, que fue la plaza a la cual le nombró Héctor (Sanjurjo). La Alcaldesa de Salinas pregunta qué es lo que se pretende hacer con esa plaza y el señor Asencio contesta que hay un empleado ocupando esa plaza, lo que pasa que está por destaque (del Municipio de Villalba), que es el Sr. Julio César Rosado. La Alcaldesa dice que entonces no son tres, que son cuatro plazas y el Presidente de la Junta de Alcaldes contesta que esa plaza no es nueva, que ya estaba presupuestada, lo que confirma el Director Ejecutivo.

El Sr. Pablo Asencio indica que las plazas que recibirían nuevo presupuesto es la de Contador y la de Oficial de Comunicaciones y que las otras plazas ya están presupuestadas.

El Alcalde Coamo, Hon. Juan Carlos García Padilla dice que el Plan de Clasificación nuevo no lo tienen aprobado y el Director Ejecutivo contesta que sí, que la Junta de Alcaldes lo aprobó. El Alcalde de Coamo indica que, de acuerdo al memorando que el Director Ejecutivo leyó, tiene que tener el aval de la Junta (Local), por lo que tiene que llevarlo para su aprobación.

El Director Ejecutivo indica que el Plan no está aprobado por el PDL, pero sí por la Junta de Alcaldes. Entonces el Presidente de la Junta de Alcaldes dice que no tiene el aval de la Junta Local. El Director Ejecutivo dice que la Junta (Local) es la que va a aprobar la justificación.

La Sra. Frances Vázquez, miembro de la Junta Local y representante del sector educativo, solicita la palabra al señor Presidente. Indica que tiene una preocupación porque el Plan de Clasificación y Retribución que se le presentó a la Junta Local contiene tres posiciones que no tienen título ocupacional en el mismo y tiene salario asignado. La Subdirectora de Recursos Humanos, Danyví

Santiago, contesta que si es lo de las rayitas, que eso se presenta en todos los Planes de Clasificación cuando hay un puesto cuya letra de comienzo está desierto, que es como cuando se hacen los affidavits o contratos que a lo último se termina en rayitas; que como está desierto, técnicamente se utiliza y que está en el Plan anterior y en el nuevo.

El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta si tiene algún efecto presupuestario, porque si no, entonces sería eliminarlos. El Director Ejecutivo indica que son parte de las escalas y la Subdirectora dice que es que si hay que hacer una enmienda, ya está el espacio.

El Alcalde Juana Díaz dice que es la tercera vez que pregunta si esas tres plazas, tres posiciones, que alegadamente están escondidas dentro del Plan de Clasificación, si tienen presupuesto, sí o no. El Director Ejecutivo contesta que en el que él hizo y que le presentó a la Junta de Alcaldes, ahí están contempladas. El Alcalde de Juana Díaz dice que entonces no son tres, que son seis. El Director Ejecutivo dice que son tres.

El Presidente de la Junta de Alcaldes comenta que ahora él no entiende, que hay que aclarar. La Alcaldesa de Salinas dice que una cosa es crear la plaza y otra cosa es hacer seis nombramientos. El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta a la Subdirectora de Recursos Humanos, Danyví Santiago, que si esas plazas no deben tener ningún impacto fiscal y no van a ser llenadas por nadie, porqué se incluyen. La Subdirectora de Recursos Humanos contesta, refiriéndose a las de" rayita, rayita, rayita", que eso es técnico, que eso está en el Plan pasado. El Presidente de la Junta de Alcaldes recomienda que para evitar malos entendidos se deben eliminar.

El Alcalde de Juana Díaz indica que usted puede tener un Plan con doscientas plazas en el plan y no necesariamente le asigna presupuesto a cada plaza que tiene; que las congela o las elimina. El Director Ejecutivo dice que no entiende la pregunta, si están hablando de las escalas o de… El Alcalde de Juana Díaz contesta que están hablando de las tres supuestas plazas escondidas que hay en el presupuesto. El Director Ejecutivo contesta que esas plazas están contempladas en el presupuesto que él les presentó. El Alcalde de Juana Díaz pregunta si se van a nombrar, sí o no. El Director Ejecutivo contesta que se van a nombrar. El Alcalde de Juana Díaz señala que entonces se van a nombrar seis personas, los tres que alegadamente están escondidos dentro del Plan de Clasificación con presupuesto, más la creación de tres plazas, de cuatro.

El Presidente de la Junta de Alcaldes de AMDE y Alcalde de Villalba, Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, solicita recapitular, porque él tampoco entiende y, dirigiéndose al Director Ejecutivo, le dice que él les trajo un documento con tres plazas nuevas para ser consideradas, Consejero Ocupacional, Contador y Oficial de Comunicaciones. El Alcalde de Juana Díaz dice que hay dos "issues" que levantan bandera. Señala el Alcalde de Juana Díaz que en el Plan de Clasificación y Retribución hay tres plazas que no están llenas que tienen presupuesto asignado y que les están pidiendo que, por lo menos tres de las cuatro que están….ya que el Oficial Ejecutivo está por destaque, y pregunta al Alcalde de Villalba si el Oficial Ejecutivo cobra por su Municipio, a lo que el Alcalde

de Villalba contesta que sí. El alcalde de Juana Díaz comenta que la plaza de Oficial Ejecutivo que se va a llenar, que si es por destaque y el Alcalde de Villalba contesta en la afirmativa; el Alcalde de Juana Díaz pregunta si cobra del presupuesto del Municipio (de Villalba), el Alcalde de Villalba contesta que eso es así.

El Alcalde de Juana Díaz dice que serían seis (plazas), tres que tienen escondidas y tres de nueva creación y añade que, si eventualmente se toma la determinación de que el Oficial Ejecutivo no puede cobrar del Municipio (de Villalba), entonces serían siete (plazas). Comenta que así es como él lo ve.

La Alcaldesa de Salinas, Hon. Karilyn Bonilla Colón, pregunta cuáles son las tres plazas. La Subdirectora de Recursos Humanos, Danyví Santiago contesta que son dos de carrera y dos de confianza. La Alcaldesa dice que se refiere a las tres que… El Director Ejecutivo, Sr. Pablo Asencio contesta que eso son escalas, que no son plazas.

El Alcalde de Coamo, Hon. Juan Carlos García Padilla, solicita aclarar algo; que el Plan de Clasificación y Retribución solamente dice las clases de trabajo que hay en el Consorcio y sus escalas salariales y que el presupuesto, según el Plan de Clasificación y Retribución, enumera la serie de plazas. El Alcalde de Coamo pregunta que, refiriéndose al presupuesto viejo y olvidándose del Plan de Clasificación, el cual aumenta salarios porque cambian las escalas y crea las nuevas plazas…pregunta el Alcalde de Coamo que, del presupuesto viejo, cuántas plazas o puestos disponibles hay presupuestados.

El Director Ejecutivo contesta que de lo que está hablando la Junta (Local) es de las escalas y que eso no tiene nada que ver con el presupuesto. La Subdirectora de Recursos Humanos dice que el único que está presupuestado es el de Oficial Ejecutivo.

El Presidente de la Junta de Alcaldes solicita al Director Ejecutivo que le conteste la pregunta al Alcalde de Juana Díaz, que cuántas plazas nuevas hay en el nuevo presupuesto. El Director Ejecutivo contesta que son dos plazas nuevas y la plaza del Consejero Ocupacional, que está existente, que no tenía presupuesto y ahora tiene que tenerlo.

El Alcalde de Juana Díaz pregunta por las otras tres. El Director Ejecutivo dice que de lo que hablan los de la Junta Local fue lo que se le mostró; el Alcalde entonces pregunta si esas plazas están en presupuesto, a lo que el Director Ejecutivo contesta que eso no son plazas, que son escalas. El Alcalde de Juana Díaz le dice que en varias ocasiones le ha preguntado si le tiene presupuesto asignado a esas plazas y no…. El Director Ejecutivo contesta que esas plazas no, que están en la escala pero no tienen nombre.

El Alcalde de Coamo dice que la pregunta clave es que del presupuesto 2016-2017 vs. 2017-2018, cuántas plazas nuevas disponibles tiene presupuestadas. El Director Ejecutivo contesta que tres, Consejero Ocupacional, Contador y Oficial de Comunicaciones.

El Vicepresidente de la Junta Local, Sr. Anthony Cardona dice que su pregunta es, en relación a un documento que les fue circulado, donde el puesto #20 aparece vacante, #26 aparece vacante y el #23 que aparece plaza disponible, además de la plaza de Contador y Oficial de Comunicación, Divulgación y el del CGU (Consejero Ocupacional), si tienen dinero asignado. El Director Ejecutivo le contesta que en la presentación que él le hizo a la Junta de Alcaldes, del nuevo presupuesto, sí están contemplados; añade que en el presupuesto de hoy no. El señor Cardona pregunta que, si entonces tres de las vacantes las van a llenar con los puestos que están diciendo y tres se quedan vacías. El Director Ejecutivo contesta; "Los tres puestos que están ahí son los mismos, Contable, Oficial de Comunicaciones y…estamos hablando de dos documentos que tiene la misma información."

El Alcalde de Juana Díaz argumenta que del Plan de Clasificación y Retribución que alegadamente se aprobó, debido a que hay dudas, en la agrupación de clases de escala salarial en el Servicio de Confianza, la escala #1 (de $1,500 a $2,053), señala el Alcalde que la Clase está en blanco; que la escala #2 ($1,560-$2,135) está en blanco y en la escala #11 ($2,363-$3,233) está en blanco.

El Director Ejecutivo, señor Asencio contesta que esas son las escalas que hace el perito y que dentro de esas escalas no hay un puesto creado que esté en ese "range". El señor Asencio añade que si en algún momento, con el transcurso del tiempo, se crea un puesto que, por su complejidad ocupacional, entre en esas escalas, no se tiene que mandar a enmendar el Plan de Clasificación y Retribución, sino solamente añadir el puesto. El Alcalde de Juana Díaz dice que es la primera vez que ve eso así. El Director Ejecutivo informa que la perito les explica que eso son cosas técnicas de los Planes de Clasificación y Retribución. La Subdirectora de Recursos Humanos indica que así mismo está en el Plan anterior.

El Alcalde de Coamo, Hon.
Juan Carlos García Padilla, dice que en la reunión anterior él preguntó si tenían nombre y apellido y le dijeron que no. El Director Ejecutivo contesta que no tienen nombre y apellido, a lo que el Alcalde de Coamo señala que ya la del Oficial Ejecutivo sí. El Director Ejecutivo aclara que ese no estaba en los tres puestos.

El Alcalde de Coamo dice que entonces no entiende porqué trae el puesto de Oficial Ejecutivo hoy si ya tiene presupuesto y está nombrado. El Director Ejecutivo contesta que esa información la incluyó Marilú (refiriéndose a la Directora de Recursos Humanos), que no se estaba hablando de este puesto sino de los tres que están arriba.

La Alcaldesa de Salinas, Hon. Karilyn Bonilla Colón, lee la información de un documento circulado donde dice; "La Administración contempla abrir y llenar los siguientes puestos vacantes, para un total de 58 empleados"; esto para el próximo presupuesto. La Alcaldesa de Salinas comenta que el presupuesto vigente son 54 (empleados), que si entonces son cuatro. El Director Ejecutivo contesta que se contemplan cuatro pero, que de esos ya hay uno que tiene presupuesto. El Presidente de la Junta de Alcaldes dice que entonces los que necesitan presupuesto nuevo son Consejero Ocupacional, Contable y Consejero Ocupacional. El Director Ejecutivo confirma que esos son los que necesitan presupuesto. La Subdirectora de Recursos Humanos dice que el de Consejero Ocupacional es de difícil reclutamiento.

El Alcalde de Juana Díaz pregunta si en el presupuesto, el Consejero Ocupacional tiene presupuesto y si está en el Plan. Tanto el Director Ejecutivo como la Subdirectora de Recursos Humanos contestan que sí, que también está en el Plan anterior. Entonces el Alcalde de Juana Díaz pregunta por la plaza de Contador y Oficial de Comunicaciones, a lo que le contestan en la afirmativa.

La Alcadesa de Salinas comenta que, de acuerdo a la tabla que les entregaron, aparenta que el Oficial Ejecutivo no estaba presupuestado, ya que en el lado izquierdo dice: "ajuste retributivo representa un aumento en nómina de empleados de $142,000 para los 54 empleados actuales. La Subdirectora de Recursos Humanos lo confirma. Continúa la Alcaldesa de Salinas leyendo de la tabla que, contemplan abrir 4 puestos para el próximo año fiscal, que, por lo tanto, no tenía presupuesto.

La Subdirectora de Recursos Humanos y el Director Ejecutivo dicen que ese era el puesto de él (del Director Ejecutivo) hasta el 28 de febrero. El Presidente de la Junta de Alcaldes dice que tenía que estar incluido dentro de los números de los 12 puestos de confianza, que no se añade. El Director Ejecutivo señala que Marilú (Directora de Recursos Humanos), le puso "ocupado hasta el 28 de febrero de 2017." El Presidente de la Junta de Alcaldes comenta que ese no es un puesto nuevo, que ya estaba incluido; que serían tres posiciones nuevas.

La Sra. Frances Vázquez, miembro de la Junta Local, dice que en el documento que se le circuló en la última reunión tiene 59 posiciones. El Director Ejecutivo contesta que es que Marilú (la Directora de Recursos Humanos) está incluida, que son 58 pero hay un acuerdo colaborativo entre el Municipio de Coamo y el Consorcio, y se incluye en el presupuesto.

El Alcalde de Coamo pregunta si el puesto de Técnico de Presupuesto está incluido y la Subdirectora de Recursos Humanos, Danyví Santiago, contesta que lo congelado no tiene presupuesto. El Alcalde de Coamo pregunta si está incluido dentro de los 54 y la Subdirectora de Recursos Humanos contesta que no, porque está en puesto de confianza. El Alcalde de Coamo pregunta cómo está cobrando y la Subdirectora contesta que como Directora de Finanzas. El Alcalde de Coamo le pregunta que al tener la complejidad de que el que va a ocupar el puesto

ocupa un puesto de confianza, porqué va a crear el puesto de Contador de Carrera. El Director Ejecutivo contesta que eso no es un puesto de confianza, que es de carrera.
El Alcalde de Coamo trae, a modo de ejemplo, que si ya se aprobó el de Contador en el Plan de Clasificación y Retribución en el Servicio de Carrera y necesitan un Contador, no lo traigan como empleado de Carrera, sino por Contrato, porque van a crear,,, El Presidente de la Junta de Alcaldes comenta que esa es una buena alternativa. El Director Ejecutivo dice que eso es en presupuesto, pero que puede venir por Contrato porque una cosa no afecta la otra. El Alcalde de Coamo contesta que sí afecta, en beneficios marginales.

El Director Ejecutivo indica que si viene por Contrato tiene que venir por empleo transitorio…el Alcalde de Coamo dice que puede venir por Contrato también, por horas trabajadas, que puede venir por otras áreas. El Alcalde de Coamo añade que su recomendación es que no lo traigan a un puesto de Carrera, porque tienen una persona que es dueña de esa plaza ocupando un puesto de confianza. La Subdirectora de Recursos Humanos dice que Técnico de Presupuesto no es lo mismo que Contador.

El Alcalde de Coamo pregunta si tiene presupuestado el puesto de Técnico de Presupuesto y la Subdirectora de Recursos Humanos contesta que sí. El Alcalde indica que entonces es un puesto adicional que están creando (el de Contador). La Subdirectora de Recursos Humanos comenta que el que no tiene presupuesto es el de Técnico de Presupuesto porque está congelado y es el puesto (regular) de la Directora de Finanzas.

El Director Ejecutivo indica que el Departamento de Finanzas es el más complejo y que el Contralor pide que el Comprador no puede tocar lo de Preintervención, el de Preintervención lo del pagador,etc.

El Alcalde de Juana Díaz pregunta qué función va a hacer el Contador, si no es lo mismo (que Técnico de Presupuesto). El Director Ejecutivo contesta que son funciones distintas y el Alcalde de Juana Díaz pregunta en qué sentido. El Director Ejecutivo contesta que las funciones que tiene el Director de Finanzas… El Alcalde de Juana Díaz pregunta sobre el Técnico de Presupuesto. El Director Ejecutivo dice que el Técnico de Presupuesto es el que verifica si hay dinero en la partida o no y eso lo está haciendo actualmente la Directora de Finanzas. Añade el señor Asencio que ella (la Directora de Finanzas) puede salir en algún momento de ese puesto porque perdió la confianza o no quiera estar más en el puesto, entonces posiblemente podría ubicarse en el puesto de Contador.

El Alcalde de Juana Díaz pregunta qué pasaría con el de Técnico de Presupuesto. El Director Ejecutivo contesta que ahora mismo está en el Plan, pero no se está ocupando, que se puede eliminar. El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta si tienen alguna otra duda.

La Sra. Frances Vázquez, miembro de la Junta Local, indica que en la última reunión que tuvieron, la preocupación era que como justificación para la creación del puesto de Contador se les dijo que

si faltaba alguien, esa persona podía asegurarse de que el Departamento funcionara. Añade la señora Vázquez que no necesitan un Contador para cubrir a alguien que falte.

El Alcalde de Coamo señala que él cree que la única manera de poder justificar un puesto adicional es que, y pone como ejemplo, el que está conciliando no puede pagar, el que está llevando los libros no trabaje con la conciliación; técnicas de ley de puestos incompatibles. Dice el Alcalde que esta es la manera de poderlo justificar y cree que esto es lo que les ha faltado, que tienen que traerlo de esa manera, si tiene a alguien que está haciendo dos funciones que son contradictorias; que es lo que falta para poder estar más claro con la plaza de Contador.

El Director Ejecutivo indica que tuvo a la persona de Compras una semana enferma y el Departamento de Finanzas se paralizó, porque tiene los puestos ajustados, ya que la de pre-intervención ni la pagadora pueden hacer el trabajo.

El Alcalde de Coamo le sugiere al Director Ejecutivo que busque una persona en el Consorcio que pueda hacer ese trabajo (en caso de ausencias). Dice el Alcalde que tiene dos personas para firmar; si se va de vacaciones hace una Orden Ejecutiva autorizando a otro a firmar, que eso es lo que tiene que hacer. El Alcalde de Coamo añade que no estamos en momentos de seguir llenando plazas por necesidad, sino que es todo lo contrario, que todo el mundo entienda que tiene que hacer más funciones con lo mismo.

La Subdirectora de Recursos Humanos, Danyví Santiago, indica que desde que hubo la cesantía en 2010, eso es lo que han estado haciendo y que lo que ellos (los Alcaldes) están pasando ahora, en el Consorcio se pasó en el 2010. El Alcalde de Coamo dice que él está consciente, pero que se tiene que entender que hay vacas gordas, porque se aumentó el presupuesto, pero no por eso debemos llenar puestos, porque se pierde la razón de ser del Consorcio. El Alcalde de Coamo dice que "si somos 58, deberíamos ser 40; hacer la función, que es lo que va en la nueva Ley, por eso la consolidación de oficinas, a lo que estamos reacios, pero hacia eso es que va, para poner el dinero en función de, y yo lo hablaba con ustedes en las reuniones de empleados que teníamos."

Continúa el Alcalde de Coamo diciendo que la razón de ser del Consorcio no es mantener 70 personas, que la razón de ser de Consorcio es crear empleos, adiestrar y servicios, que si no se tiene dinero para eso, se perdió la razón de ser y pasó con WIA en un momento dado. El Alcalde de Coamo comenta que la razón de ser sigue siendo esa y el que no se quiera readiestrar tiene problemas, porque esa es la dirección correcta, no la de crear plazas nuevas.

El Director Ejecutivo indica que él quería hacer eso, lo que pasa es que la persona tiene que tener una preparación compatible con la posición y que el problema es que no tiene una persona con un Bachillerato o Asociado en Contabilidad, solamente la Directora de Finanzas.

La Alcaldesa de Salinas dice que eso es en la plaza de Contador, entonces pregunta por la plaza de Oficial de Divulgación de Información. La Subdirectora de Recursos Humamos indica que esa es para mercadear los servicios. El Director Ejecutivo informa que se tiene una persona de sistemas de información, pero…

El Sr. Anthony Cardona, Vicepresidente de la Junta Local, dice que una de las funciones principales del Consorcio es sentarse con patronos para escuchar sus necesidades y ver cómo les servimos para que ellos, a su vez, recluten; que donde ven que hay que fortalecer las funciones es en los promotores que son los que van a ir a visitar esos patronos y para los efectos son los Oficiales de Comunicación y Divulgación. Añade el señor Cardona que se habló en una reunión de que las personas que van a estar en las oficinas municipales, hay que adiestrarlos bien para que visiten los empresarios y les presenten todas las alternativas, que "in house" el trabajo se puede hacer, que no se necesita alguien para eso y esa fue su objeción.

El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta por el puesto de Consejero Ocupacional, que si no se tiene ahora mismo. El Alcalde de Coamo indica que se convocó pero no hubo resultado, pues es de difícil reclutamiento. El Presidente de la Junta de Alcaldes dice que el de Contable ya se explicó un poco y que el de Oficial de Comunicaciones, él coincide con la línea de pensamiento del señor Cardona y cree que la mayoría de los Alcaldes también, por la situación por la que se está atravesando. El Director Ejecutivo comenta que él no tiene problemas con eso.

El Presidente de la Junta de Alcaldes indica que es importante recalcarle que se está crenado el Centro de Gestión Única que es importante que la gente lo conozca, que hay que promocionar y que las redes sociales pueden ser una herramienta que puede ayudar. Le recomienda al Director Ejecutivo y al Departamento de Recursos Humanos que busquen dentro del propio Consorcio una persona que pueda ayudar en esto y que, de lo contrario, los propios Municipios pueden asistirles. Sugiere que se puedan armonizar los cambios que se están presentando y que de ahora en adelante la comunicación sea más efectiva y poder sanar cualquier duda que se pueda tener porque al fin y al cabo somos un mismo equipo, trabajando para el mismo lado y que, como decía el Alcalde de Coamo, el principio básico es crear empleos, propósito medular de la Ley WIOA y que no se pueden desvirtuar de ese fin.

Indica el Presidente de la Junta de Alcaldes que lo otro es la operación, que a veces no es tan fácil, que a lo mejor desde afuera se puede visualizar y tomar unas decisiones, pero solicita que también reconozcan que al fin y al cabo son ellos los que tiene que implementar y en el día a día no es tan fácil dar el servicio que esperan de ellos.

El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta si tienen alguna duda en relación a las tres plazas. El Alcalde de Juana Díaz presenta como moción que el tema siga discutiéndose dentro de la Junta, porque el proceso ha sido confuso, aun cuando se lleva hora y pico discutiéndolo, que se pueda ver con detenimiento por si tienen preguntas.

El Presidente de la Junta de Alcaldes sugiere que, con el documento que se le cursó a todos, durante el día de hoy o durante la semana, si tienen alguna duda que busquen la forma de armonizarla, pues hay una decisión que tomar y que se puedan enfocar en los más importante que es la política pública y la implementación del CGU y la nueva aplicación de la Ley. Les agradece la labor de observación que han tenido con lo del presupuesto, pues indica que se trata de cada uno escuchar los planteamientos y que se pueda llegar a un punto medio para poder trabajar al unísono.

El Presidente de la Junta Local, Lcdo. Kevin Deynes Romero, dice que era importante que miembros de la Junta Local aclararan muchas dudas que surgieron en la reunión anterior, que estarían tratando de canalizar dudas adicionales a través del Director Ejecutivo o del Presidente de la Junta de Alcaldes. El licenciado Deynes indica que, en relación a lo del Plan de Clasificación y Retribución, de parte de la Junta Local es todo por el momento.

El Alcalde de Coamo indica que le sigue llamando la atención lo del Oficial Ejecutivo, porque si estaba en el presupuesto pasado estaba dentro de los doce puestos de confianza, porqué hay que traerlo de nuevo a colación. El Presidente de la Junta de Alcaldes solicita que la Directora de Recursos Humanos que certifique esto. El Director Ejecutivo dice que fue la Directora de Recursos Humanos la que hizo el documento.

E Alcalde de Coamo le pregunta al Director Ejecutivo cuándo él entró en funciones y contesta que como Director Ejecutivo en marzo (2017). Le pregunta el Alcalde si ocupaba la plaza de Oficial Ejecutivo, a lo que le contesta en la afirmativa. Entonces pregunta el Alcalde porqué el señor Rosado no fue nombrado en la plaza. El Director Ejecutivo contesta porque estaba por destaque del Municipio (de Villalba). El Alcalde de Coamo pregunta si la plaza se presupuestó dentro del presupuesto nuevo y el Director Ejecutivo contesta que sí, que ahora es que él va a ocupar el puesto; que para no castigar el presupuesto anterior él vino por destaque. La Alcaldesa de Salinas indica que como quiera estaba ocupada. El Presidente de la Junta de Alcaldes indica que siempre ha estado ocupada, que no es un puesto nuevo y solicita que la Directora de Recursos Humanos certifique que esa plaza siempre ha estado ocupada y ha tenido presupuesto.

La Alcaldesa de Salinas indica que sería bueno aclarar con la Directora de Recursos Humanos lo de los 54 empleados y lo de los 58 empleados, porque aparenta que el presupuesto actual tiene 54 empleados y el próximo va a tener 58. El Director Ejecutivo dice que debe ser 55 a 58. La Alcaldesa de Salinas recalca que se aclare. El Presidente de la Junta de Alcaldes señala que aparenta ser un puesto nuevo (el de Oficial Ejecutivo) con presupuesto nuevo.

El Presidente de la Junta de Alcaldes solicita se tome en acta que la Directora de Recursos Humanos certifique y aclare el asunto del puesto de Oficial Ejecutivo, si tiene presupuesto nuevo o fue un error el incluirlo.

Acuerdo entre Junta de Alcaldes y Junta Local

El Presidente de la Junta de Alcaldes, Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, presenta el tema del Acuerdo entre Junta de Alcaldes y Junta Local, documento que fue cursado en reunión anterior. El Alcalde de Juana Díaz pregunta que en la *página 7, 12mo., Administración y Presupuesto*, para que se explique si se refiere a la distribución del presupuesto para el funcionamiento de la oficina del Consorcio (Oficina Local) y si es así, que se incluya que sea distribuido en por ciento, de acuerdo a la población. El Alcalde de Coamo indica que eso se refiere al presupuesto de la Junta Local.

El Sr. Anthony Cardona aclara que ahora, bajo WIOA, la Junta Local es la responsable de crear ese presupuesto; que antes, bajo WIA, lo hacía el Consorcio, que ahora la Junta Local envía al Estado las recomendaciones, de acuerdo a los reglamentos.

El Alcalde de Juana Díaz pregunta qué dice la Ley en términos de participación y el Director Ejecutivo contesta que la Ley habla de población y tasa de desempleo. El Alcalde de Juana Díaz solicita que se incluya en el Acuerdo Cooperativo entre la Junta de Alcaldes y la Junta Local.

El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta si la Junta Local tiene algún comentario en relación al documento (Acuerdo) que se presentó, si hay algunas áreas donde entiendan se debe corregir algo. El Sr. Anthony Cardona presenta una serie de sugerencias para cambiar y/o añadir en el Acuerdo a firmar entre ambas Juntas, las cuales se detallan a continuación:

1. ***Página 2***

PRIMERO: El establecimiento de aquellas normas y guías operacionales ("policies") para la administración del programa de Adiestramiento y Empleo dentro del área geográfica del Consorcio.------

SEGUNDO: Establecer, aprobar e implantar el reglamento interno ("by Laws") de la Junta, con el propósito de organizar y darle dirección a este organismo.----------

TERCERO: Solicitar apoyo y comentarios del público en general para el desarrollo y aprobación del planes de adiestramiento para el empleo o planes anuales, según establecido en WIOA, de acuerdo a la Guía de Planificación Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, publicada por la agencia estatal a cargo de la administración de los fondos WIOA.----------

- *En el Acuerdo, lo anterior aparece dentro de las funciones, deberes y responsabilidades de la Junta de Alcaldes. El Sr. Anthony Cardona indica que la Ley establece que son funciones de la Junta Local y el Oficial Electo (Junta de Alcaldes).* ***Se sugiere que en las tres se incluya a la Junta Local (que sean funciones, responsabilidades y deberes de ambos – Junta de Alcaldes y Junta Local)***

2. ***Página 5***

8vo. **Supervisión Programática**: ***en coordinación con el Presidente de la Junta de Alcaldes**, deberá supervisar las actividades de inversión en la fuerza laboral de jóvenes, las actividades de adiestramiento y empleo y el sistema de gestión única en el Área Local; garantizar el buen uso y manejo apropiado de los fondos para las actividades y el sistema; velar por el uso, manejo e inversión apropiada de los fondos para maximizar los resultados en la ejecución. ----------

- **"**en coordinación con el Presidente Junta de Alcaldes**", surge duda de cómo se va a implantar. El Presidente de la Junta de Alcaldes, Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, dice que el trabajo del día a día se le da al Director Ejecutivo, que él no estaría trabajando el día a día. **El Presidente de la Junta de Alcaldes sugiere que esto sea revisado por el abogado del Consorcio (qué significa la supervisión periódica, si es el cumplimiento del Plan o si es que, dentro de la responsabilidad de todos los miembros se trabaje en algún momento.***
- *Alcalde de Juana Díaz, Hon. Ramón Hernández Torres, **sugiere se hagan reuniones trimestrales de la Junta de Alcaldes, donde el Director Ejecutivo someta un informe de cumplimiento con el Plan, así como la revisión del presupuesto.** El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta si todos están de acuerdo y contestan en la afirmativa.*
- *Alcalde de Coamo, Hon. Juan Carlos García Padilla, señala **que se presenta el Plan Anual y tanto la Junta Local como el Presidente de la Junta de Alcaldes desarrollan un plan de supervisión programática de lo que se dijo que se iba a implementar, si se está implementando correctamente, si las actividades están corriendo cónsono con lo que se dijo y velar por el uso, manejo e inversión de los fondos.***

3. ***Página 7***

IV. DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA Y DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA----------

---**PRIMERO**: Ambas Partes acuerdan designar al ALDL Alianza Municipal para el Desarrollo Económico, como la entidad administrativa y la agencia recipiendaria de los fondos WIOA. **El/La Director(a) Ejecutivo(a) tendrá la responsabilidad de reclutamiento de personal ("staff"), previa recomendación de la Junta de Alcaldes** y en el fiel cumplimiento con los principios de mérito protegidos por la Ley de Municipios Autónomos; de administración, de planificación, de monitoria y seguimiento de las actividades autorizadas por la Ley WIOA, conforme al Artículo II de este Acuerdo, excepto la función de establecer política pública para el sistema local.-

---

- *Se sugiere que se añada, **después de donde dice previa recomendación de la Junta de Alcaldes**, **"y el endoso de la Junta Local"**, al igual que está pasando ahora con los puestos (del Plan de Clasificación y Retribución). El Presidente de la Junta de Alcaldes indica que no se está hablando de un puesto nuevo, sino del día a día; y pregunta si un nombramiento nuevo de una persona que se tenga que contratar (un puesto de carrera) tendría que tener el visto bueno de la Junta Local. El Alcalde de Coamo indica que lo que dice el señor Cardona es que de los 12 puestos de confianza, que se someta resumé para pasar juicio sobre ellos. El señor Cardona, vicepresidente de la Junta Local dice que aquí se habla de todos los empleos y explica que lo dice porque si se hace un reclutamiento violando los requisitos de equidad y viene una demanda, la Junta Local y la de Alcaldes es demandable. El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta si la Junta Local también es*

demandable, porque hasta ahora ha visto demandas solamente en contra de los municipios. El señor Cardona dice que lo van a ver en la página 8 del Acuerdo, más adelante. ***El Presidente de la Junta de Alcaldes indica que esto se va a verificar con el Asesor Legal, para ver si se puede atemperar para que la Junta Local pueda verificar que se cumpla con las leyes, que puedan cerciorarse de que el nombramiento es legal. El señor Cardona dice que lo que les interesa es el proceso, no la persona. El Presidente de la Junta de Alcaldes dice que entiende que se puede llegar a un acuerdo, que va a verificar con los abogados.***

4. ***<u>Página 8</u>***

SEGUNDO: Ambas partes designan al ALDL Alianza Municipal para el Desarrollo Económico, como el Operador del Centro de Gestión Única para que realice las funciones encomendadas por ley, de acuerdo a la Sección 121(d) de WIOA. ---------

- *El señor Cardona comenta que* ***esto no puede ir, porque la designación del Operador del CGU está sujeto a competencia.*** *El Presidente de la Junta de Alcaldes acepta la sugerencia, por ser un proceso de competencia y dice que esta cláusula se debe eliminar. Pregunta si todos están de acuerdo para presentar moción. El Alcalde de Coamo indica que no es necesaria la moción porque es un contrato a enmendar. El Presidente de la Junta de Alcaldes entonces pregunta si todos están de acuerdo y el Alcalde de Juana Díaz señala que si se hacen las correcciones los Alcaldes tienen que revisarlas.*

V. INDEMNIZACIÓN Y SEGUROS

LA SEGUNDA PARTE proveerá sus propios seguros para proteger e indemnizar a sus directores, oficiales y empleados de cualquier perdida, reclamaciones, sentencias, acciones,

costas, daños y obligaciones incluyendo honorarios de abogados que resulten de este Acuerdo Cooperativo. LA SEGUNDA PARTE adquirirá y mantendrá en vigor y en efecto durante el término de este Acuerdo, un seguro de responsabilidad personal para sus miembros, oficiales y directores. No obstante lo anteriormente expuesto, estas disposiciones no aplican o protegen a los miembros, oficiales o empleados de "LA JUNTA" en casos de reclamaciones en que estuviese de otra forma expuesto por razones de negligencia intencional, mala fe, conflicto de interés, violación de deber fiduciario o legal hacia "LA JUNTA" o descuido negligente de los deberes de la oficina. LA SEGUNDA PARTE podrá adquirir y mantener vigente y en efecto o podrá requerir a sus sub-recipientes y contratistas la adquisición y mantenimiento de un seguro de responsabilidad para asegurarse en contra de daño o pérdida que surjan de reclamaciones, o actividades bajo WIOA, que estén relacionados con personas o en propiedades en la organización de la Junta Local de cualquier sub-recipientes, contratistas, o tercera parte.

- *Se señala que aquí es que habla del seguro que tiene que adquirir la Junta Local*

- *El Alcalde de Juana Díaz pregunta cómo se contrata el seguro del Consorcio y el Director Ejecutivo contesta que a través de tres cotizaciones, el mejor postor.* ***El Alcalde de Juana Díaz sugiere si puede ser a través de un comité y que avale la Junta de Subastas.*** *El Director Ejecutivo dice que va a verificar y el Alcalde de Juana Díaz dice que recomienda que se haga.*

- ***El Alcalde de Coamo enmienda la moción del Alcalde de Juana Díaz para que la Junta de Subastas haga una recomendación de las mejores tres y la Junta de Alcaldes decida o recomiende (una) en unión a la Junta Local (ellos son demandables también).*** *El Presidente de la Junta de Alcaldes comenta que puede ser y que sea una cubierta atemperada a la exposición que tiene todos.*

VI. PRESUPUESTO DE LA JUNTA

LA PRIMERA PARTE conviene en delegar anualmente a LA SEGUNDA PARTE el por ciento del presupuesto total anual WIOA, para sus gastos administrativos y operacionales, conforme a los fondos disponibles asignados y/o acuerdos entre las partes comparecientes.

- ***Se solicita que se estipule ya el por ciento del presupuesto a delegar y el Presidente de la Junta de Alcaldes indica que va a pedir que la Directora de Finanzas lo verifique y lo certifique.***
- *El Alcalde de Coamo* ***sugiere que el Presidente de la Junta Local se reúna con el Presidente de la Junta de Alcaldes, la Directora de Finanzas y el Director Ejecutivo*** *para que, bajo las nuevas encomiendas de la Ley WIOA, establezcan un presupuesto; que sea participativo. El Presidente de la Junta de Alcaldes pregunta si hay objeción.*
- *El señor Cardona indica que hay cosas que ahora tiene que hacer la Junta Local que antes las hacía el Consorcio; por ejemplo, que el presupuesto lo hacía el Consorcio pero ahora la Junta Local es la responsable, ante el gobierno federal y el estado, de someter el presupuesto. El Alcalde de Coamo pregunta si eso la Junta Local no lo ha hecho y el señor Cardona contesta que no. El Alcalde de Coamo dice que él siempre planteó que la Ley WIOA es distinta a WIA y añadió; "sobre la Junta Local recae una responsabilidad que no es nuestra y seguimos actuando como si fuese nuestra." Señala que el presupuesto que aprobó la Junta de Alcaldes no está correctamente aprobado porque no viene de la Junta Local ni ha sido aprobado por ellos. El Presidente de la Junta de Alcaldes dice que ya se presentó moción para que los Presidentes se reunieran con el Director Ejecutivo y la Directora de Finanzas*
- ***El Alcalde de Coamo dice que la Junta Local debe reunirse con el Director Ejecutivo y Directora de Finanzas, discutir el presupuesto partida por partida,*** *como si fuera la Legislatura Municipal; que pueden sugerir un presupuesto, en un acto de buena fe, pero tienen que reunirse con ellos (Junta Local), quienes de acuerdo a su criterio modifican o no modifican.*
- ***El Presidente de la Junta de Alcaldes señala que va a verificar lo que establece la Ley; el señor Cardona indica que la Ley es clara. El Presidente dice que verifica y si la Ley lo permite, se trabaja así.*** *El Alcalde de Coamo comenta que ya que está*

aprobada la moción, la encamine por ese lado. El presidente de la Junta de Alcaldes responde que no hay problema.

5. ***Distribución de presupuesto por municipio***

   El Alcalde de Juana Díaz, Hon. Ramón A. Hernández Torres, ***solicita que se ponga por escrito (se incluya en el Acuerdo) la distribución de presupuesto por municipio (población).***

Continuando con otro tema, el Sr. Anthony Cardona informa a los Alcaldes sobre el proceso de selección del Operador de CGU, el cual se inició en mayo, mediante un Aviso Público; que luego se hizo una reunión de orientación, a la cual solamente compareció la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico (AMDE). El señor Cardona indica que AMDE cumplió con someter la carta de intención que estipulaba el procedimiento y que se esperó hasta el 19 de junio para cumplir con los 30 días que se habían estipulado (en el Aviso Público) para que vinieran. Informa que se le otorgó el Contrato de Operador a la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico, el cual se terminó de trabajar antes de comenzar la reunión de hoy y está listo para la firma.

Luego, el señor Cardona pasa a comentar una comunicación que envió la Directora del PDL, Sra. Delilah Ruiz Manzano, con fecha 1 de julio de 2017, donde establece que el Gobierno Federal extendió la fecha para la selección del Operador del CGU del 1 de julio de 2015 al 1 de julio de 2017. Informa el señor Cardona que la Directora del PDL indica que ya el proceso debe haberse completado, pero que solamente siete de las quince Junta Locales de Desarrollo Laboral (JLDL) han certificado la selección del Operador y que esto sitúa al Sistema de Desarrollo Laboral de Puerto Rico en incumplimiento. El Sr. Anthony Cardona informa que dentro de esas siete Juntas Locales que cumplieron se encuentra la de la Alianza Municipal para el Desarrollo Económico.

El otro asunto que trae el señor Cardona a los Alcaldes es en relación a la presentación que hiciera el Director Ejecutivo, Sr. Pablo Asencio, en la pasada reunión con la Junta Local, donde discutió las partidas por municipio y la cantidad utilizada (del presupuesto asignado). El señor Cardona indica que se percataron de que la tasa de rendimiento y ejecución del Área Local se está concentrando más en Salinas y Villalba, mientras que Santa Isabel, Coamo y Juana Díaz están ejecutando a un nivel bajo, por lo que pide a los Alcaldes evalúen a las personas que están dirigiendo las Oficinas Locales porque los chavos están y no se están usando.

El Presidente de la Junta de Alcaldes señala que esto también lo discutieron en reunión y que están en la misma sintonía, pues lo importante es utilizar el dinero. El Alcalde de Juana Díaz dice que, además de ellos, ahí entra la función del Director Ejecutivo. Que si el Director Ejecutivo entiende

que el Director de la Local no está ejecutando o no está cumpliendo con las métricas, tiene que dejar saber al Alcalde. El Presidente de la Junta de Alcaldes menciona que están conscientes que ese es el fin y se espera que con el nuevo presupuesto esa no sea la situación.

Al no haber más asuntos que atender, el Alcalde de Coamo, Hon. Juan Carlos García Padilla, presenta moción para que se cierren los trabajos. La Alcaldesa de Salinas, Hon. Karilyn Bonilla Colón, secunda la moción. Culmina la reunión a las 4:48 p.m.

Certificamos que esta es la minuta de la reunión extraordinaria de la Junta de Alcaldes y Junta Local del ALDL Alianza Municipal para el Desarrollo Económico, celebrada en el Salón Victoria Mateo de la Casa Alcaldía de Salinas, el 10 de julio de 2017.

Honorable Luis Javier Hernández Ortiz
Presidente Junta de Alcaldes

Honorable Juan Carlos García Padilla
Secretario Junta de Alcaldes

Lcdo. Kevin Deynes Romero
Presidente Junta Local

Carmen Vázquez Pérez
Secretaria Junta Local